

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE DOCTORADO MULTIDISCIPLINAR DE LA UAM

La Universidad Autónoma de Madrid se define en sus estatutos como una entidad de derecho público a la que corresponde, en el ámbito de sus competencias, el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, y cuyas funciones están enfocadas al servicio de la sociedad.

Es, además, una universidad pública que se creó en la cultura de la investigación, y que hoy constituye una de sus principales señas de identidad; en ese sentido, la Escuela de Doctorado Multidisciplinar de la UAM - EDUAM es una unidad esencial en la estrategia de la UAM para impulsar el desarrollo y transmisión de la ciencia, de la técnica y de la cultura a través de la formación investigadora de sus estudiantes de doctorado y de sus programas de doctorado de calidad acreditada.

En cada uno de estos programas de doctorado, sus doctorando/as podrán alcanzar el primer nivel de la carrera científica, según viene identificado en el programa *Human Resources Strategy for Researchers* - HRS4R, obteniendo la capacitación para desarrollarse profesionalmente en los siguientes niveles de la carrera científica, en la academia o en la industria, tanto dentro como fuera de España, siempre respetando los principios de igualdad y progreso social.

Además, la EDUAM proporciona una estructura coordinada de gestión académico-administrativa para todos los programas de doctorado que la integran, con el fin de organizar y racionalizar el uso de los recursos que la UAM destina a los estudios de doctorado, dar apoyo a la realización de estas tareas por parte de todo el personal implicado y ofrecer una mejor atención a sus doctorandos/as.

La política de calidad de la EDUAM, alineada con la propia de la UAM, pero orientada al desarrollo eficiente de su Misión y la consecución de su Visión, se sustenta en los siguientes fundamentos:

Alcance:

De aplicación a todos los programas de doctorado de la UAM, así como a la totalidad del personal docente, investigador, técnico y de administración vinculado a los mismos.

Objetivos:

Generales:

- Implantar el Sistema Interno de Garantía de Calidad en consonancia con los requisitos establecidos en los "Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior". más conocidos por su acrónimo ESG¹.
- Plantear mejoras en los procesos y procedimientos a través de la evaluación sistemática de los procesos, el análisis de los resultados y la recogida sistemática de la satisfacción de los distintos colectivos implicados.
- Cumplir con cuantas obligaciones y compromisos legales determine la normativa vigente de aplicación a la universidad y, más concretamente, a los estudios y escuelas de doctorado.

¹ Del original en inglés *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*, aprobados por la Conferencia de Ministros signatarios de la Declaración de Bolonia, celebrada en Ereván el 14 y 15 de mayo de 2015.

De carácter académico-investigador:

- Potenciar la oferta de programas de doctorado acordes a las demandas de la sociedad y a la innovación científica y tecnológica.
- Velar por la correcta formación de los/as futuros doctores/as, atendiendo tanto a la capacidad y solvencia del personal docente e investigador que los tutela y/o dirige como a los recursos que se les ofrecen para la consecución de las competencias y capacitación profesional previstas.
- Promover la cultura de la calidad entre todas las personas implicadas en los programas de doctorado.

De índole administrativa:

- Dar soporte a los trámites académico-administrativos relacionados con la tesis y su seguimiento, que deben realizar los/as doctorando/as, así como sus directores/as y tutores/as.
- Gestionar de forma exacta, equilibrada contablemente y eficiente los recursos económicos-financieros asignados a la EDUAM.
- Fomentar la formación continua del personal de la EDUAM para que puedan realizar sus funciones con los máximos niveles de eficiencia y eficacia.
- Colaborar activamente en el impulso a la administración electrónica y a la transformación digital, desarrollando los procedimientos necesarios para facilitar la tramitación administrativa en línea.

Difusión

La difusión de la Política de la Calidad de la EDUAM corresponde al Comité de Dirección, que autorizará su publicación en páginas web, con espacios abiertos a la participación y que recojan la documentación oficial requerida.

Aprobación y revisión

La Comisión delegada del Consejo de Gobierno de la UAM con competencias en materia de doctorado es el órgano encargado de aprobar la política de calidad de la Escuela de Doctorado. Por su parte, el Comité de Dirección de la EDUAM es el responsable de su propuesta inicial y su revisión periódica, al menos, una vez cada curso académico.

Control de cambios del documento			
Versión	Fecha	Descripción cambios:	Motivo modificación:
2.0	09/07/2026	Se sustituye la Comisión de Doctorado de la UAM por la Comisión delegada del Consejo de Gobierno de la UAM con competencias en materia de doctorado, como órgano encargado de aprobar la política de calidad de la Escuela de Doctorado	Desaparición del órgano colegiado Comisión de Doctorado
1.1	2025	Revisada sin cambios	No procede
1.0	03/03/2024	Inicial	-